De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 - **MX**



SEAMER OIL 150P

Versión Fecha de revisión: Fecha de la última expedición: -

1.0 12.04.2022 Fecha de la primera expedición: 12.04.2022

Fecha de impresión: 13.12.2023

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

Nombre del producto : SEAMER OIL 150P

Articulo-No. : 340325

Informaciones sobre el fabricante o el proveedor

Nombre de la empresa pro-

veedora

Klüber Lubrication NA LP 9010 County Road 2120

Tyler, Texas 75707

USA

Phone: +1 903 534-8021 Fax: +1 903 581-4376

32 Industrial Drive Londonderry, NH 03053

USA

Phone: +1 603 647-4104 Fax: +1 603 647-4106

Dirección de correo electró-

nico de la persona respon-

sable de las SDS

mcm@us.kluber.com

Material Compliance Management

Teléfono de emergencia : +52 442 2295708 (24 horas)

Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso

Uso recomendado : Aceite lubricante

Restricciones de uso : Reservado exclusivamente a usuarios profesionales.

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Clasificación SGA

No es una sustancia o mezcla peligrosa.

Elementos de etiquetado SGA

No es una sustancia o mezcla peligrosa.

Otros peligros

Ninguna conocida.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES



De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 - **MX**



SEAMER OIL 150P

Versión Fecha de revisión:

1.0 12.04.2022

Fecha de la última expedición: -

Fecha de la primera expedición: 12.04.2022

Fecha de impresión: 13.12.2023

Sustancia / Mezcla : Mezcla

Naturaleza química : Aceite mineral.

aceite de hidrocarburo sintético

Componentes

| Nombre químico | No. CAS | Concentración (% w/w) |
|----------------------------------|-----------|-----------------------|
| aceite mineral blanco (petróleo) | 8042-47-5 | >= 70 -< 90 |

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Si es inhalado : Sacar la persona al aire libre. Si los síntomas persisten, con-

sultar un médico.

Mantener al paciente en reposo y abrigado.

En caso de respiración irregular o parada respiratoria, admi-

nistrar respiración artificial.

En caso de contacto con la

piel

Quitar la ropa contaminada. Si una irritación aparece, consul-

tar un médico.

En caso de un contacto, lavar inmediatamente la piel con

agua en abundancia.

En caso de contacto con los

ojos

Enjuagar inmediatamente con abundante agua, también de-

bajo de los párpados, al menos durante 10 minutos.

Si persiste la irritación de los ojos, consultar a un especialista.

Por ingestión : Sacar la víctima al aire libre.

No provocar el vómito. Enjuague la boca con agua.

Principales síntomas y efec-

tos, agudos y retardados

No hay información disponible.

Ninguna conocida.

Notas para el médico : No hay información disponible.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción apropia- :

dos

Usar agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo

seco o dióxido de carbono.

Medios de extinción no apro- :

piados

Chorro de agua de gran volumen

Productos de combustión

peligrosos

Óxidos de carbono

Óxidos de nitrógeno (NOx)



De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 -



SEAMER OIL 150P

Versión Fecha de revisión:

12.04.2022 1.0

Fecha de la última expedición: -

Fecha de la primera expedición: 12.04.2022

Fecha de impresión: 13.12.2023

Métodos específicos de ex-

tinción

Procedimiento estándar para fuegos químicos.

Equipo de protección especial para el personal de lucha

contra incendios

En caso de fuego, protéjase con un equipo respiratorio autó-

nomo.

Utilícese equipo de protección individual.

La exposición a los productos de descomposición puede ser

peligrosa para la salud.

SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia Evacuar el personal a zonas seguras. Utilícese equipo de protección individual.

Consultar las medidas de protección en las listas de las sec-

ciones 7 y 8.

Precauciones relativas al medio ambiente

Intentar evitar que el material penetre en los desagües o en

las tuberías.

Impedir nuevos escapes o derrames si puede hacerse sin

riesaos.

Las autoridades locales deben de ser informadas si los de-

rrames importantes no pueden ser contenidos.

Métodos y material de contención y de limpieza

Contener el derrame y recogerlo con material absorbente que no sea combustible (p. ej. arena, tierra, tierra de diatomeas, vermiculita) y depositarlo en un recipiente para su eliminación

de acuerdo con la legislación local y nacional (ver sección

13).

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Consejos para una manipu-

lación segura

Equipo de protección individual, ver sección 8. No fumar, no comer ni beber durante el trabaio.

Lavar las manos y la cara antes de los descansos e inmedia-

tamente después del manejo del producto.

Medidas de higiene Lavarse la cara, las manos y toda la piel expuesta, concien-

zudamente tras la manipulación.

Condiciones para el almace-

naje seguro

Almacenar en el envase original.

Mantener el contenedor cerrado cuando no se emplea. Manténgase en un lugar seco, fresco y bien ventilado. Los contenedores que se abren deben volverse a cerrar cuidadosamente y mantener en posición vertical para evitar pér-

Almacenar de acuerdo con las reglamentaciones nacionales



De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 -MX



SEAMER OIL 150P

1.0

Versión Fecha de revisión: Fecha de la última expedición: -

12.04.2022

Fecha de la primera expedición: 12.04.2022 presión:

13.12.2023

Fecha de im-

particulares.

Guardar en contenedores etiquetados correctamente.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/ PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Componentes con valores límite ambientales de exposición profesional.

| Componentes | No. CAS | Tipo de valor (Forma de exposición) | Parámetros de control / Concen- tración permisible | Base |
|---------------------------------------|-----------|---|--|---------------------------------------|
| aceite mineral blanco (petró- leo) | 8042-47-5 | VLE-PPT (Niebla) | 5 mg/m3 | NOM-010- STPS-2014 (2014-06-19) |
| | | TWA (frac- ción inhala- ble) | 5 mg/m3 | ACGIH (2013-03-01) |

Medidas de ingeniería ninguno(a)

Protección personal

Protección respiratoria No se requiere; excepto en el caso de formación de aerosol.

Filtro tipo A-P Filtro tipo

Protección de las manos

Material Caucho nitrílo Tiempo de penetración > 10 min Índice de protección Clase 1

Observaciones En caso de contacto prolongado o repetido, utilizar guantes.

El tiempo de adelanto depende entre otras cosas del material, del espesor y del tipo de guante y por lo tanto debe de

ser medido en cualquier caso.

Protección de los ojos Gafas protectoras con cubiertas laterales

Medidas de protección El tipo de equipamiento de protección debe ser elegido se-

gún la concentración y la cantidad de sustancia peligrosa al

lugar específico de trabajo.

Elegir la protección para el cuerpo según sus características, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas, y el

lugar específico de trabajo.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Aspecto líquido



De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 - **MX**



SEAMER OIL 150P

Versión Fecha de revisión:

1.0 12.04.2022

Fecha de la última expedición: -

Fecha de la primera expedición: 12.04.2022

Fecha de impresión: 13.12.2023

Color : amarillo

Olor : similar a un hidrocarburo, suave

Umbral olfativo : Sin datos disponibles

pH : No aplicable

Punto/intervalo de fusión : Sin datos disponibles

Punto /intervalo de ebullición : Sin datos disponibles

Punto de inflamación : >= 185 °C

Método: copa abierta

Tasa de evaporación : Sin datos disponibles

Inflamabilidad (sólido, gas) : No aplicable

Autoencendido : Sin datos disponibles

Límite superior de explosividad / Limites de inflamabilidad

superior

Sin datos disponibles

Límites inferior de explosividad / Límites de inflamabili-

dad inferior

Sin datos disponibles

Presión de vapor : < 0.001 hPa (20 °C)

Densidad relativa del vapor : Sin datos disponibles

Densidad relativa : 0.865 (20 °C)

Sustancia de referencia: Agua

Se calcula el valor.

Densidad aparente : Sin datos disponibles

Solubilidad(es)

Solubilidad en agua : insoluble

Solubilidad en otros disol- : Sin datos disponibles

De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 - **MX**



SEAMER OIL 150P

Versión Fecha de revisión:

1.0 12.04.2022

Fecha de la última expedición: -

Fecha de la primera expedición: 12.04.2022

Fecha de impresión: 13.12.2023

ventes

Coeficiente de reparto n-

octanol/agua

Sin datos disponibles

Temperatura de auto-

inflamación

: Sin datos disponibles

Temperatura de descomposi-

ción

Sin datos disponibles

Viscosidad

Viscosidad, dinámica : Sin datos disponibles

Viscosidad, cinemática : 146 mm2/s (40 °C)

Propiedades explosivas : No explosivo

Propiedades comburentes : Sin datos disponibles

Punto de sublimación : Sin datos disponibles

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad : Sin peligros a mencionar especialmente.

Estabilidad química : Estable en condiciones normales.

Posibilidad de reacciones

peligrosas

No se conoce reacciones peligrosas bajo condiciones de uso

normales.

Condiciones que deben evi-

tarse

Ninguna condición a mencionar especialmente.

Materiales incompatibles : Ningún material a mencionar especialmente.

Productos de descomposición :

peligrosos

No se descompone si se almacena y aplica como se indica.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad aguda

Producto:

Toxicidad oral aguda : Observaciones: Esta información no está disponible.

Toxicidad aguda por inhala- : Observaciones: Esta información no está disponible.

a brand of
FREUDENBERG

De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 - **MX**



SEAMER OIL 150P

Versión Fecha de revisión: Fecha de la última expedición: -

1.0 12.04.2022 Fecha de la primera expedición: 12.04.2022

Fecha de impresión: 13.12.2023

ción

Toxicidad cutánea aguda : Observaciones: Esta información no está disponible.

Componentes:

aceite mineral blanco (petróleo):

Toxicidad oral aguda : DL50 (Rata): > 5,000 mg/kg

Método: Directrices de ensayo 401 del OECD

BPL: si

Toxicidad aguda por inhala-

ción

CL50 (Rata): > 5 mg/l

Tiempo de exposición: 4 h

Prueba de atmosfera: polvo/niebla

Método: Directrices de ensayo 403 del OECD

BPL: si

Valoración: La sustancia o mezcla no presenta toxicidad agu-

da por inhalación

Toxicidad cutánea aguda : DL50 (Conejo): > 2,000 mg/kg

Método: Directrices de ensayo 402 del OECD

BPL: si

Valoración: La sustancia o mezcla no presenta ninguna toxi-

cidad aguda por vía cutánea

Corrosión o irritación cutáneas

Producto:

Observaciones : Esta información no está disponible.

Componentes:

aceite mineral blanco (petróleo):

Especies : Conejo

Valoración : No irrita la piel

Método : Directrices de ensayo 404 del OECD

Resultado : No irrita la piel

BPL : si

Lesiones o irritación ocular graves

Producto:

Observaciones : Esta información no está disponible.

Componentes:

aceite mineral blanco (petróleo):

Especies : Conejo

De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 - **MX**



SEAMER OIL 150P

Versión Fecha de revisión: Fecha de la última expedición: -

1.0 12.04.2022 Fecha de la primera expedición: 12.04.2022 pres

Fecha de impresión: 13.12.2023

Resultado : No irrita los ojos Valoración : No irrita los ojos

Método : Directrices de ensayo 405 del OECD

BPL : si

Sensibilización respiratoria o cutánea

Producto:

Observaciones : Esta información no está disponible.

Componentes:

aceite mineral blanco (petróleo):

Tipo de Prueba : Prueba de Maximización

Especies : Conejillo de indias

Valoración : No provoca sensibilización a la piel.

Método : Directrices de ensayo 406 del OECD

Resultado : No provoca sensibilización a la piel.

BPL : si

Mutagenicidad en células germinales

Producto:

Genotoxicidad in vitro : Observaciones: Sin datos disponibles

Genotoxicidad in vivo : Observaciones: Sin datos disponibles

Componentes:

aceite mineral blanco (petróleo):

Genotoxicidad in vitro : Tipo de Prueba: Prueba de Ames

Método: Mutagénesis (ensayo de mutación revertida en Sal-

monella typhimurium) Resultado: negativo

BPL: si

Mutagenicidad en células

germinales - Valoración

Ensayos sobre cultivos en células bacterianas o en mamífe-

ros no demostraron efectos mutagénicos.

Carcinogenicidad

Producto:

Observaciones : Sin datos disponibles

Componentes:

aceite mineral blanco (petróleo):

Carcinogenicidad - Valora- : No hay evidencia de carcinogenicidad en estudios con anima-

De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 - MX



SEAMER OIL 150P

Versión Fecha de revisión: Fecha de la última expedición: -

1.0 12.04.2022 Fecha de la primera expedición: 12.04.2022 presión:

Fecha de impresión: 13.12.2023

ción les.

Toxicidad para la reproducción

Producto:

Efectos en la fertilidad : Observaciones: Sin datos disponibles

Efectos en el desarrollo fetal : Observaciones: Sin datos disponibles

Componentes:

aceite mineral blanco (petróleo):

Toxicidad para la reproduc- : -

ción - Valoración

: - Fertilidad -

Ninguna toxicidad para la reproducción

- Teratogenicidad -

No tiene efectos sobre o por la lactancia

Toxicidad específica en determinados órganos (stot) - exposición única

Componentes:

aceite mineral blanco (petróleo):

Valoración : La sustancia o mezcla no se clasifica como tóxica específica

de órganos diana, exposición única.

Toxicidad específica en determinados órganos (stot) - exposiciones repetidas

Componentes:

aceite mineral blanco (petróleo):

Valoración : La sustancia o mezcla no se clasifica como tóxica específica

de órganos diana, exposición repetida.

Toxicidad por dosis repetidas

Producto:

Observaciones : Esta información no está disponible.

Componentes:

aceite mineral blanco (petróleo):

NOAEL : 1,800 mg/kg

Tiempo de exposición : 90 d



De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 -



SEAMER OIL 150P

Versión Fecha de revisión: Fecha de la última expedición: -

1.0 12.04.2022 Fecha de la primera expedición: 12.04.2022

Fecha de impresión: 13.12.2023

Toxicidad por aspiración

Producto:

Esta información no está disponible.

Componentes:

aceite mineral blanco (petróleo):

Ninguna clasificación de toxicidad por aspiración

Otros datos

Producto:

Observaciones : La información dada esta basada sobre los datos de los com-

ponentes y la toxicología de productos similares.

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Ecotoxicidad

Producto:

Toxicidad para los peces

Observaciones: Sin datos disponibles

Toxicidad para las dafnias y

otros invertebrados acuáticos Observ

acuáticos Observaciones: Sin datos disponibles

Toxicidad para las al-

gas/plantas acuáticas Observaciones: Sin datos disponibles

Toxicidad para los microor-

ganismos

Observaciones: Sin datos disponibles

Componentes:

aceite mineral blanco (petróleo):

Toxicidad para los peces : CL50 (Oncorhynchus mykiss (Trucha irisada)): > 100 mg/l

Tiempo de exposición: 96 h Tipo de Prueba: Ensayo estático

Método: Directrices de ensayo 203 del OECD

Toxicidad para las dafnias y otros invertebrados acuáticos

CE50 (Daphnia): > 100 mg/l Tiempo de exposición: 48 h



De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 - MX



SEAMER OIL 150P

1.0

Versión Fecha de revisión: Fe

12.04.2022 Fech

Fecha de la última expedición: -

Fecha de la primera expedición: 12.04.2022

Fecha de impresión: 13.12.2023

Tipo de Prueba: Inmovilización

Método: Directrices de ensayo 202 del OECD

Toxicidad para las dafnias y

otros invertebrados acuáticos

(Toxicidad crónica)

NOEC (Daphnia magna (Pulga de mar grande)): >= 1,000

mg/l

Tiempo de exposición: 21 d

Persistencia y degradabilidad

Producto:

Biodegradabilidad : Observaciones: Sin datos disponibles

Eliminación fisicoquímica : Observaciones: Sin datos disponibles

Componentes:

aceite mineral blanco (petróleo):

Biodegradabilidad : Biodegradación primaria

Inóculo: lodos activados

Resultado: No es rápidamente biodegradable

Biodegradación: 31 % Tiempo de exposición: 28 d

Método: Directrices de ensayo 301 B del OECD

Potencial de bioacumulación

Producto:

Bioacumulación : Observaciones: Esta mezcla no contiene ninguna sustancia

considerada como persistente, bioacumulativa ni tóxica

(PBT).

Esta mezcla no contiene ninguna sustancia considerada co-

mo muy persistente ni muy bioacumulativa (vPvB).

Componentes:

aceite mineral blanco (petróleo):

Coeficiente de reparto n-

octanol/agua

: Pow: > 6

Movilidad en el suelo

Producto:



De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 - MX



SEAMER OIL 150P

Versión Fecha de revisión: 1.0 12.04.2022

Fecha de la última expedición: -

Fecha de la primera expedición: 12.04.2022

Fecha de impresión: 13.12.2023

Movilidad : Observaciones: Sin datos disponibles

Distribución entre compartimentos medioambientales

Observaciones: Sin datos disponibles

Otros efectos adversos

Producto:

Información ecológica com-

plementaria

Ninguna información sobre la ecología está disponible.

Componentes:

aceite mineral blanco (petróleo):

Resultados de la valoración

PBT y mPmB

: Sustancia PBT no clasificada Sustancia MPMB no clasificada

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Métodos de eliminación.

Residuos : No se debe permitir que el producto penetre en los desagües,

tuberías, o la tierra (suelos).

Envases contaminados : El embalaje que no se haya vaciado adecuadamente debe

eliminarse como un producto no utilizado.

Elimine los desechos del producto o utilice contenedores de

acuerdo a la normativa local.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Regulaciones internacionales

UNRTDG

No está clasificado como producto peligroso.

IATA-DGR

No está clasificado como producto peligroso.

Código-IMDG

No está clasificado como producto peligroso.

Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC

No aplicable al producto suministrado.

Regulación doméstica

NOM-002-SCT

No está clasificado como producto peligroso.



De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 - MX



SEAMER OIL 150P

Versión Fecha de revisión: Fecha de la última expedición: -

1.0 12.04.2022 Fecha de la primera expedición: 12.04.2022 presión

Fecha de impresión: 13.12.2023

Precauciones particulares para los usuarios

No aplicable

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Ley Federal para el Control de Precursores Quimicos, : No aplicable

Productos Quimicos Esenciales y Maquinas para Ela-

borar Capsulas, Tabletas y / o Comprimidos.

SECCIÓN 16. OTRA INFORMACIÓN

Texto completo de otras abreviaturas

ACGIH : Valores límite (TLV) de la ACGIH,USA

NOM-010-STPS-2014 : Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes quí-

micos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control - Apéndice I: Valores Límite de Exposición a Sustancias Químicas Contaminantes del Ambiente

Laboral

ACGIH / TWA : Promedio ponderado de tiempo de 8 horas

NOM-010-STPS-2014 / VLE- : Valores límite de exposición promedio ponderado en el tiem-

PPT pc

AIIC - Inventario de productos químicos industriales de Australia; ANTT - Agencia Nacional de Transporte Terrestre de Brasil; ASTM - Sociedad Estadounidense para la Prueba de Materiales; bw - Peso corporal; CMR - Carcinógeno, mutágeno o tóxico para la reproducción; DIN - Norma del Instituto Alemán para la Normalización; DSL - Lista Nacional de Sustancias (Canadá); ECx -Concentración asociada con respuesta x%; ELx - Tasa de carga asociada con respuesta x%; EmS - Procedimiento de emergencia; ENCS - Sustancias Químicas Existentes y Nuevas (Japón); ErCx - Concentración asociada con respuesta de tasa de crecimiento x%; ERG - Guía de respuesta ante emergencias; GHS - Sistema Globalmente Armonizado; GLP - Buena práctica de laboratorio; IARC - Agencia Internacional para la investigación del cáncer; IATA - Asociación Internacional de Transporte Aéreo; IBC - Código internacional para la construcción y equipamiento de Embarcaciones que transportan químicos peligros a granel; IC50 - Concentración inhibitoria máxima media; ICAO - Organización Internacional de Aviación Civil; IECSC - Inventario de Sustancias Químicas en China; IMDG - Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas; IMO - Organización Marítima Internacional; ISHL - Ley de Seguridad e Higiene Industrial (Japón); ISO - Organización Internacional para la Normalización; KECI - Inventario de Químicos Existentes de Corea: LC50 - Concentración letal para 50% de una población de prueba: LD50 - Dosis letal para 50% de una población de prueba (Dosis letal mediana); MARPOL - Convenio Internacional para prevenir la Contaminación en el mar por los buques; n.o.s. - N.E.P.: No especificado en otra parte; Nch - Norma chilena; NO(A)EC - Concentración de efecto (adverso) no observable; NO(A)EL - Nivel de efecto (adverso) no observable; NOELR - Tasa de carga de efecto no observable; NOM - Norma Oficial Mexicana; NTP - Programa Toxicológico Nacional; NZIoC - Inventa-



De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 -MX



SEAMER OIL 150P

Fecha de revisión: Fecha de la última expedición: -Versión

Fecha de im-Fecha de la primera expedición: 12.04.2022 12.04.2022 presión: 1.0

13.12.2023

rio de Químicos de Nueva Zelanda; OECD - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; OPPTS - Oficina para la Seguridad Química y Prevención de Contaminación; PBT -Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica; PICCS - Inventario Filipino de Químicos y Sustancias Químicas; (Q)SAR - Relación estructura-actividad (cuantitativa); REACH - Reglamento (EC) No 1907/2006 del Parlamento y Consejo Europeos con respecto al registro, evaluación autorización y restricción de químicos; SADT - Temperatura de descomposición autoacelerada; SDS - Ficha de datos de seguridad: TCSI - Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán: TDG -Transporte de mercancías peligrosas; TECI - Inventario de productos químicos existentes de Tailandia; TSCA - Ley para el Control de Sustancias Tóxicas (Estados Unidos); UN - Naciones Unidas; UNRTDG - Recomendaciones para el Transporte de Mercancías Peligrosas de las Naciones Unidas; vPvB - Muy persistente y muy bioacumulativo; WHMIS - Sistema de Información de Materiales Peligrosos en el Sitio de Trabajo

Fecha de revisión 12.04.2022

La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual de la sustancia química o mezcla v es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.

Esta ficha de datos de seguridad solo es válida para productos originales, es decir, aquellos que hayan sido empaguetados y rotulados por la propia marca. La información que incluye no puede ser reproducida ni modificada sin nuestra autorización expresa por escrito. Solo se autoriza la divulgación de este documento en la medida en que lo exija la legislación actual vigente. No está permitido efectuar ningún otro tipo de difusión, especialmente de carácter público, de nuestras fichas de datos de seguridad (p. ej., descarga en internet) sin nuestra autorización expresa por escrito. Ponemos a disposición de nuestros clientes las fichas de datos de seguridad modificadas conforme a las normativas legales. Según las disposiciones legales, es responsabilidad del cliente facilitar dichas fichas de datos de seguridad y sus posibles modificaciones a sus propios clientes, empleados y otros usuarios del producto. No ofrecemos ninguna garantía de que las fichas de datos de seguridad que el usuario obtiene a través de terceras partes sean actuales. Toda la información e indicaciones incluidas en esta ficha de datos de seguridad se han adquirido de buena fe y se basan en la información de la que disponemos en el momento de la publicación. Los datos representados deben describir el producto en lo que respecta a las medidas de seguridad necesarias; dichos datos no aseguran las características del producto, no garantizan la idoneidad del mismo para casos individuales ni tampoco representan una relación jurídica contractual. La existencia de una ficha de datos de seguridad para una determinada jurisdicción no implica, necesariamente, que la importación o el uso en el ámbito de esa jurisdicción sean legales. Si tiene alguna duda, póngase en contacto con su asesor de ventas o un distribuidor autorizado.

